CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000308

DECRETO EXENTO N°202/ / 2023

Cerrillos, - 7 MAR 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/328/2023 de la Administradora Municipal; los Memorándums N°401/478/2023 y N°401/484/2023 del Departamento de Abastecimiento; el Memorándum N°1000/102/2023 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°500/398/2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Gestión Ambiental; la cotización presentada por la empresa; la Solicitud de Pedido N° Planificación/02/2023; los Decretos Exentos N°202/243/2023 y N°202/289/2023; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0289/2023, se declaró desierta la Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO PROMOCION A LA VIDA DIGNA DE LAS MUJERES" ID 324-27-LE23**, cuyo llamado fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/0243/2023, por falta de oferentes.

El Memorándum N°1000/102/2023 de la Dirección de Jurídica.

El artículo 10 N°7, letra l) del Decreto N°250, de 2004, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda, establece "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo."

La cotización presentada por la empresa, de fecha 6 de marzo de 2023.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa para el **"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO PROMOCION A LA VIDA DIGNA DE LAS MUJERES"**, con la empresa **LA MANGOSTA SPA.**, R.U.T. N° , por la suma total de $20.000.000.- (veinte millones de pesos) I.V.A. Incluido.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, tramitará el pago correspondiente, exigiendo los documentos técnicos y tributarios necesarios para cursarlo.

000308

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2023

3. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/JSM/aaa*.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S. (DIDECO)
Página Web.